



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

UN LIBRARY

MAY 19 1971

UN/SA COLLECTION

DECIMONOVENO AÑO

**1103**<sup>a</sup>. SESION • 13 DE MARZO DE 1964

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1103/Rev.1) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):	
Carta, del 13 de marzo de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5598). . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1103a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 13 de marzo de 1964, a las 18 horas

*Presidente:* Sr. LIU Chieh (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1103/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):  
Carta, del 13 de marzo de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5598).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):

Carta, del 13 de marzo de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5598)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo durante el examen de esta cuestión, con el consentimiento del Consejo invitaré a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en nuestras deliberaciones.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Rossides (Chipre), el Sr. O. Eralp (Turquía) y el Sr. D. S. Bitsios (Grecia), toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Esta reunión del Consejo de Seguridad se ha convocado en plazo brevísimo, atendiendo a la solicitud urgente del Representante Permanente de Chipre. Su carta se ha distribuido en el documento S/5598 L/ y está ahora en poder de los miembros del Consejo.

3. El Consejo oirá primeramente al Secretario General, a quien concedo ahora la palabra.

4. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Se recordará que en mi informe [S/5593] L/, que dirigí ayer 12 de marzo al Consejo de Seguridad, expresaba mi confianza de que pronto quedaría constituida la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre y que abrigaba la esperanza de que en breve podría dar cuenta de algunos acontecimientos positivos. Con gran satisfacción estoy en aptitud de comunicar al Consejo que efectivamente la Fuerza está en vías de quedar constituida. Tres de los go-

biernos a los que me dirigí para solicitar contingentes me dieron ayer seguridades firmes y oficiales de que aportarían tales contingentes. Esos Gobiernos son los de Canadá, Irlanda y Suecia. Se han satisfecho o, a mi juicio, podrán satisfacerse ciertas condiciones y requisitos previos estipulados por cada uno de esos Gobiernos. Debo añadir que existen otras perspectivas prometedoras de conseguir tropas. Así, pues, en esas circunstancias, me es posible declarar al Consejo que la Fuerza quedará constituida sin más demora y que sus elementos muy pronto estarán desplegados en Chipre. En realidad, un pequeño grupo de oficiales canadienses saldrá esta noche para Chipre.

5. Esta mañana recibí una comunicación por conducto del Representante Permanente de Turquía en las Naciones Unidas que luego ha sido distribuida como documento del Consejo de Seguridad [S/5596] L/. Inmediatamente rogué al Representante Permanente que hiciese saber a su Gobierno mi profunda preocupación y le transmitiese mi urgente llamamiento para que proceda con la máxima moderación. También se ha enviado una respuesta oficial a su comunicación.

6. El Consejo está también enterado de las promesas de contribuciones financieras voluntarias que ya he recibido por parte de varios gobiernos, las cuales aseguran el necesario apoyo financiero para la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre. Estoy sumamente reconocido a esos gobiernos por su respuesta pronta y generosa.

7. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Mi Gobierno solicitó esta reunión porque hemos recibido una de las más graves amenazas de invasión de Chipre a las que hasta ahora nos hemos enfrentado, en forma de una nota oficial de fecha 12 de marzo de 1964 entregada al Gobierno de Chipre [S/5596, anexo], por la que perentoriamente se exige a este Gobierno que haga inmediatamente determinadas cosas, o de lo contrario el Gobierno turco declara que ejercerá su supuesto derecho a intervenir por la fuerza en los asuntos internos de Chipre.

8. Esta exigencia se presenta en la nota como si no tuviese relación con la demora en el envío de la Fuerza de las Naciones Unidas, pero como vinculada a la actual situación de Chipre, que el Gobierno turco estima oportuno describir en términos tan fuera de la realidad y tan contrarios a los hechos reales que le recuerdan a uno — siento tener que decirlo con todo el debido respeto al Gobierno de Turquía — las falsedades inimaginables proferidas por Hitler, que partía de la teoría de que cuanto mayor sea la men-

L/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

tira más fácilmente se cree. No puedo menos de pensar que este es el motivo del Gobierno turco al presentar aquí esta historia en la que se basa para reclamar el derecho a intervenir en Chipre, y amenaza intervenir de diversos modos.

9. Pese a esa nota, tal vez no hubiéramos solicitado esta reunión esta noche a no haber sido porque la nota ha sido seguida de otras circunstancias que ponen claramente de manifiesto que Turquía tenía y tiene la intención de invadir Chipre. Me temo que tuviese la intención de invadir Chipre esta noche. Si no invade Chipre esta noche, lo hará en cualquier otro momento, pero su objetivo es invadir Chipre, porque cree que sólo mediante la invasión puede lograr el siniestro objetivo que persigue y que es la partición.

10. Quizás ahora se comprenda que la partición está descartada. Cualquier persona razonable se percató de que la partición, que ha demostrado ser la política más destructiva dondquiera que ha sido aplicada, sería inconcebible en Chipre donde la población está entremezclada, de suerte que para lograr la partición en esa pequeña isla habría que desplazar por la fuerza a la población con todos los sufrimientos que ello acarrearía. A la partición sucedería inevitablemente una lucha de mayores proporciones, odios exacerbados, división más profunda y más derramamiento de sangre, lo que daría por resultado una amenaza mayor para la paz de la isla, para las relaciones entre Grecia y Turquía y para la situación en el Mediterráneo.

11. Por consiguiente, se ha comprendido — y con razón — que la partición era imposible de lograr. En realidad, en la resolución [S/5574]<sup>2/</sup> aprobada por el Consejo de Seguridad [1102a. sesión] se explica eso con toda claridad.

12. Expondré a continuación lo sucedido después de haberse aprobado la resolución del Consejo de Seguridad, a fin de demostrar lo que ocultan esas iniciativas del Gobierno turco, sus declaraciones, sus actos, por conducto de sus agentes de Chipre, desde que se aprobó la resolución, y su última iniciativa que ha provocado la reunión de los miembros del Consejo esta tarde.

13. Después de publicar la nota, el Primer ministro de Turquía dirigió una alocución al partido y, según informa la agencia Reuter, declaró que esperaría hasta esta noche y que "si nuestras condiciones no provocan reacción alguna entre los griegos de la isla, ordenaré el desembarco". Por lo tanto, si no hubiésemos solicitado que se convocase a una reunión del Consejo esta noche habríamos incurrido en una tremenda responsabilidad el Gobierno de Chipre y yo mismo, como su representante. No teníamos más recurso que pedir que se convocase la reunión esta tarde, dadas las amenazas explícitas de utilizar la fuerza contra Chipre y las terribles consecuencias que acarrearía tal acción: el derramamiento de sangre, los combates, etc. Puedo decir al Consejo de Seguridad que todos los chipriotas dignos de este nombre lucharán en este momento hasta el último hombre por la integridad territorial de su país. El Gobierno está resuelto a proteger la integridad de

Chipre que, a lo largo de sus 4.000 años de historia, ha constituido una sola unidad territorial.

14. Por consiguiente, hemos venido aquí esta tarde a revelar todo el plan que se oculta detrás de la política de Turquía.

15. Quisiera mencionar otro factor que ha hecho necesaria esta reunión. He celebrado una conferencia telefónica con la Ministra Interina de Relaciones Exteriores de Chipre, Sra. Soulioti, quien dijo que, en respuesta a la nota turca, había entregado una nota del Gobierno de Chipre al Gobierno de Turquía. El Embajador de Turquía en Chipre se negó a aceptar la nota. La Sra. Soulioti se la leyó, pero después de escucharla ha continuado negándose a aceptarla. Estos procedimientos arbitrarios — no repetiré lo que me recuerdan: ya lo he dicho — exigen la acción del Consejo de Seguridad.

16. Examinemos la carta que hoy hizo distribuir Turquía, a la cual se adjunta la nota. El representante turco y la Ministra de Relaciones Exteriores de Turquía alegan que, desde que se aprobó la resolución, el Gobierno de Chipre se ha dedicado a perseguir a los turcos — a la matanza de turcos, según dicen ellos — a fin de eliminar de Chipre el elemento turco. Pretenden que los turcos de Chipre corren el riesgo de ser exterminados por la acción emprendida por el Gobierno de Chipre inmediatamente después de haberse adoptado la resolución del 4 de marzo de 1964 y a partir de esta fecha.

17. ¿Cuáles son los hechos? De estos hechos han informado los corresponsales de la prensa norteamericana en Chipre, a quienes no se puede tachar de parciales en favor del punto de vista chipriota. Los hechos, tal y como se ha informado, son los siguientes: durante los dos días que siguieron a la aprobación de la resolución reinó la calma. Este tiempo se utilizó para dar a la resolución diversas interpretaciones: Chipre afirmaba que la resolución ratificaba por completo los principios defendidos por Chipre, y Turquía decía: "Sí, pero también garantiza lo que Turquía desea". Todo el mundo parecía satisfecho. ¿Pero qué fue lo que ocurrió al tercer día, es decir, el sábado? Ese día oímos decir al Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía — contrariamente al espíritu de la resolución — que la única solución del problema de Chipre consistía en la partición y la federación, mediante el desplazamiento de la población; añadió que ninguna otra solución era aceptable. Según he dicho, esta afirmación es contraria a todo el concepto en que se inspira la resolución del Consejo de Seguridad que pide que se nombre un mediador que intervenga entre ambas partes y halle una solución. Al afirmar el Gobierno turco: "deseamos la federación mediante el desplazamiento de la población" quería impedir toda negociación y mediación.

18. Llegado a este punto, quisiera aclarar el significado de "federación" y "partición". En este caso se utiliza "federación" porque suena mejor que "partición", pero denota exactamente lo mismo. En el sentido propio, la federación es un movimiento de unificación, un movimiento positivo. Por ejemplo, los cantones de Suiza fueron en su origen Estados diferentes, con políticas completamente diferentes, que a veces se enfrentaban entre sí e incluso se

<sup>2/</sup> *Ibid.*

hacían la guerra; a la larga, a medida que el mundo evolucionó hacia la paz y la comprensión, estos cantones se unieron para formar una federación. Este procedimiento es completamente diferente del que consiste en obligar a los habitantes de una isla, que están entremezclados y que han vivido juntos casi en todas partes, a desplazarse para ocupar distintos sectores de la isla, a descomponerse en diferentes unidades y decir a continuación: "ahora federémonos". Utilizando un símil algo burdo, es la misma diferencia que existe entre unir dos jarrones, que es como una federación, y romper en dos pedazos un jarrón y decir después: "ahora que hemos roto el jarrón, federémoslo".

19. Resulta verdaderamente ingenuo presentar como federación lo que en realidad es una partición. Si se exige la partición, no es para proteger los derechos de la minoría turca, que sufriría entonces mayores penalidades — lo mismo que el pueblo griego, la mayoría griega, pues habría más luchas y contiendas a lo largo de la frontera y probablemente más calamidades —, la partición se exige más bien para lograr el objetivo que se ha propuesto alcanzar el Gobierno turco: la anexión. Por consiguiente, se trata de una política expansionista y patriótera, cuyo fin consiste únicamente en lo que podría ser favorable por el momento a los asuntos internos de Turquía, pero que no le sería favorable a la larga, por tratarse de una política contraria a todos los principios morales y a todas las ideas de unidad y cooperación en este mundo.

20. Dicen ahora que el Gobierno de Chipre se está dedicando a matar a los turcos. ¿Pero qué es lo que ha sucedido en realidad? Durante dos días reinó la calma. Al tercer día, los elementos turcos — terroristas turcos — lanzaron un ataque premeditado en Paphos, abriendo fuego con ametralladoras y armas pesadas, desde lo alto de un minarete contra la población que aquel sábado inocentemente hacía sus compras para el fin de semana. El saldo de ese ataque fue de 7 muertos, 38 heridos y 200 personas fueron llevadas como rehenes, sin que los turcos sufrieran bajas y sin que en aquella ocasión hubiese contra ellos ninguna represalia.

21. En realidad no se trataba de un ataque, ni siquiera de un choque entre combatientes, se trataba de un ataque criminal perpetrado, sin provocación, por los que ahora pretenden ser las víctimas. Fue un ataque llevado a cabo después del efecto apaciguador de la resolución del 4 de marzo, un ataque en el cual — repito — murieron 7 griegos, 38 resultaron heridos y más de 200 fueron llevados como rehenes, sin provocaciones ni represalias por su parte.

22. Quisiera aprovechar esta ocasión para decir cuán lamentable y triste es que un lugar sagrado como el minarete de una mezquita, un lugar venerado y respetado por todos, cualquiera que sea su religión, por ser un edificio religioso dedicado a Dios, se haya utilizado no al servicio de Dios, sino para matar a seres humanos. Fue un acto sacrílego que lamentamos profundamente y es más lamentable aún que las fuerzas del Gobierno tuvieran que atacar este lugar, de donde partía el fuego de los francotiradores, con el fin de proteger al resto de la población de la ciudad. Al día siguiente, domingo por la mañana, se reanudó

el tiroteo esporádico desde el minarete. ¿Qué otra cosa podían haber hecho las fuerzas del Gobierno?

23. Acabo de enterarme que un amigo por el que tengo mucho respeto pregunta por qué razón el Gobierno de Chipre no ha procedido a restablecer la ley y el orden en Chipre. Estoy completamente de acuerdo con él; el Gobierno de Chipre tiene el deber de restablecer la ley y el orden, como se estipula en la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964, cuyo párrafo 2 de la parte dispositiva dice:

"Píde al Gobierno de Chipre, que es el responsable del mantenimiento y restauración de la ley y el orden, que adopte todas las medidas suplementarias requeridas para que cesen la violencia y el derramamiento de sangre en la isla;".

Por lo tanto, yo pregunto a ustedes: ¿qué podía hacer el Gobierno de Chipre, sobre el que recae la responsabilidad de mantener la ley y el orden, ante esta petición del Consejo de Seguridad de que adoptase nuevas medidas para mantener la ley y el orden? ¿Qué podía hacer al ver que mataban a siete personas, que herían a treinta y ocho y que proseguía el tiroteo desde el minarete? ¿Qué otra cosa podría hacer cualquier gobierno responsable sino enviar fuerzas, apoderarse de los centros de destrucción y poner término a los tiroteos y capturar a los tiradores emboscados?

24. Esto fue lo que hizo el Gobierno. Las tropas intervinieron, naturalmente tuvieron que disparar y que combatir; pero todos los centros de resistencia fueron tomados con las mínimas bajas posibles y cuando se dio el caso de que la ocupación de otros centros hubiera causado derramamiento de sangre o víctimas entre las mujeres y los niños, no siguieron adelante.

25. Por lo tanto, si no reina el orden más perfecto, esto obedece a que el Gobierno de Chipre, dadas las circunstancias, no ha podido utilizar todas sus fuerzas para restablecerlo; esperamos que cuando lleguen allí las fuerzas de las Naciones Unidas, más fácil le será al Gobierno de Chipre, con la ayuda y contribución de las fuerzas de las Naciones Unidas, establecer la paz y el orden de conformidad con sus responsabilidades.

26. ¿Puede calificarse esto de matanza? Podríamos llamarlo matanza, pero una matanza de los griegos de Chipre por los turcos. Más bien, permítanme que corrija, no debiera decir "por los turcos" de Chipre porque nosotros respetamos a los turcos de Chipre y consideramos que forman parte de la población. Debiera decir que fue una matanza perpetrada por los elementos extremistas que por el momento se han impuesto a la población turca de Chipre y quienes, por instigación del exterior — no necesito mencionar de dónde procede la instigación, es muy evidente —, actúan de este modo a fin de fomentar la idea de la partición.

27. Otra razón que hubiera podido dar a Turquía derecho o haberle inducido a enviar esta nota y a amenazar con intervenir en Chipre era que se habían suscitado incidentes en Mallia, aldea del distrito de Limassol a alguna distancia de Paphos. Hubo algunos desórdenes y las fuerzas de seguridad intervinieron. Desarmaron a toda la población del lugar sin derramamiento de sangre — tan sólo dos personas fueron

heridas levemente — se restableció la paz en Mallia. En Kazaphani, los turcos que se disponían a luchar depusieron las armas y fueron desarmados sin que hubiera bajas. El que se desarme a la población o la voluntad de ésta en deponer las armas no son cosas que debieran causar desazón a nadie; por el contrario, el hecho de que haya depuesto las armas debiera ser motivo de satisfacción, si se considera que después de entregarlas ha reinado la calma más completa.

28. Tales son, por consiguiente, los sucesos ocurridos en Chipre desde que se aprobó la resolución el 4 de marzo de 1964, sucesos que según he dicho han causado bajas entre los griegos y no entre los turcos. Sin embargo, recibimos esta nota que nos relata una historia totalmente diferente, una historia de "matanzas" y "eliminación" sin que, por supuesto, se mencionen cifras ni lugares, utilizando en cambio palabras vagas que pueden impresionar a los que no están al corriente de la situación.

29. Podríamos preguntarnos qué induce a Turquía a adoptar esa actitud. Nada más sencillo. Lo hace para hallar una excusa. Turquía está descontenta con el cariz que han tomado los acontecimientos al restablecerse la calma — pues después de que fue aprobada la resolución ha reinado la calma — y desean perturbarla, detener este movimiento encaminado a restañar heridas y a lograr la reconciliación que se ha manifestado después de la resolución. Tienen que hacer algo importante para fomentar el desorden y por eso iniciaron los disturbios de Paphos.

30. Sin embargo, finalmente falló el intento, pues no lograron dividir a la ciudad. El objetivo consistía en luchar y en dividir a la ciudad en dos partes, de manera que cuando llegaran a ella las Naciones Unidas se encontrasen que Paphos estaba dividida, lo mismo que Nicosia. Como no lograron dividir a Limassol, lo han intentado en otro lugar. Su intento fracasó porque la población no desea ya luchar; por eso necesitaban hacer algo espectacular para provocar disturbios e invadir la isla. Este era, pues, el objetivo perseguido: abrir el camino a la invasión según se desprende de lo que ya he dicho.

31. El Gobierno turco dice ahora que tiene derecho a intervenir en Chipre de conformidad con el Tratado de Garantía. Esta es una cuestión que debe examinarse algo más detenidamente, pues es fundamental para la totalidad del problema. El Tratado de Garantía, que tengo en mis manos, garantiza ante todo la integridad territorial y la independencia de Chipre, y los artículos fundamentales de la Constitución. Por consiguiente, toda intervención — y de momento dejo a un lado la cuestión de si la intervención ha de ser por la fuerza o por medios pacíficos — ocurre cuando se violan los artículos de este Tratado. En el caso presente de Chipre, únicamente Turquía ha violado la independencia y la integridad de Chipre. Por consiguiente, Turquía no puede intervenir para proteger la independencia y la integridad de Chipre, que es lo que amenaza con hacer. Por otra parte, no ha habido violación alguna de la Constitución y desafío a cualquiera a que pruebe lo contrario.

32. Lo que propuso el Presidente es que se celebren conversaciones con el fin de reformar las disposiciones de la Constitución que son inaplicables o sus-

ceptibles de provocar la división. Por consiguiente, no existe razón alguna para intervenir en virtud del Tratado de Garantía. Lo que quiero aclarar es que, en virtud del Tratado de Garantía, sólo existen dos razones que pueden servir de base a la intervención: una amenaza a la integridad territorial y a la independencia — que no existe, como no sea por parte de Turquía — y una violación de la Constitución, que no se ha producido. Turquía declara que tiene derecho a intervenir en virtud del Tratado de Garantía a fin de proteger a la minoría turca de Chipre. Por el momento voy a soslayar la cuestión de si los efectos de la intervención de Turquía o de la injerencia de Turquía en Chipre han sido realmente la protección o la destrucción de la minoría turca, pero quisiera decir que este tratado no otorga derecho a intervenir para proteger a cualquier sector de la población. Por lo tanto, si Turquía reclama el derecho a intervenir para proteger a la minoría invocando para ello al Tratado de Garantía, parte de una premisa falsa. Si Turquía invoca ese derecho en virtud de otras disposiciones del derecho internacional, que indique qué disposiciones son éstas. Pero en este tratado no se hace mención alguna de protección ni se autoriza a hacer causa común con un sector de la población, ni tampoco contiene ninguna cláusula que se aplique a los diferentes sectores de la población. El Tratado estipula sencillamente los dos casos mencionados.

33. Paso ahora a ocuparme del punto siguiente, es decir, demostrar que la pretensión de Turquía a intervenir en Chipre carece de todo fundamento jurídico. El artículo IV del Tratado de Garantía<sup>3/</sup> estipula claramente que: "En caso de que se violen las disposiciones del presente Tratado" — ya he dicho cuáles son esas disposiciones — las tres Potencias "se comprometen a celebrar consultas". ¿Con qué fin? Con el fin de hacer "representaciones" o de adoptar "las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de dichas disposiciones". Por consiguiente, cualquier derecho de intervención consistiría en hacer "representaciones" o en adoptar "las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de dichas disposiciones", es decir, el respeto a la integridad territorial y a la independencia del país, así como a su Constitución. A continuación el Tratado dice: "En el caso de que no sea posible la acción común o concertada"; ahora bien, la palabra "acción" se refiere aquí a lo que se ha declarado anteriormente. ¿En qué consiste la acción? La acción consiste en las "representaciones" o en adoptar las "medidas necesarias". En esto consiste la acción y en nada más. En caso de que esta acción no pueda obtenerse por acuerdo, "cada una de las tres Potencias garantes se reserva el derecho a tomar medidas con el único objetivo de restablecer el estado de cosas creado por el presente Tratado". Por lo tanto, la acción unilateral no puede ser diferente de la acción concertada que consiste en hacer representaciones o en adoptar las medidas necesarias.

34. Ahora bien, estas representaciones o medidas sólo pueden basarse en medios pacíficos. He aquí la interpretación correcta del Tratado, sobre todo teniendo en cuenta que la Carta estipula claramente en el párrafo 4 del Artículo 2 la obligación de los

<sup>3/</sup> Véase United Nations, *Treaty Series*, vol. 382, 1960, No. 5475.

Estados Miembros a respetar la integridad territorial y la independencia política de los demás Estados. Por consiguiente, en virtud de dicho Artículo, no tienen derecho a intervenir en Chipre por la fuerza si se interpreta debidamente el Artículo. Pero si lo interpretan de cualquier otro modo — por ejemplo, si interpretan que el artículo IV del Tratado les confiere el derecho a intervenir por la fuerza — ese artículo quedaría anulado de conformidad con el Artículo 103 de la Carta que estipula específicamente que las obligaciones de los Estados Miembros en virtud de la Carta prevalecerán sobre las obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, como es el Tratado de Garantía.

35. Por otra parte — y esto quisiera subrayarlo —, fuera de estas consideraciones que son bastante claras, no es necesario que la Corte Internacional de Justicia se ocupe de estos asuntos, pues para ello tenemos la Carta. Si para interpretar cualquier Artículo de la Carta, como el Artículo 103, tuviéramos que recurrir a la Corte de Justicia, habría que hacerlo a diario, pues no pasa un día sin que tengamos que interpretar disposiciones claras de la Carta. La disposición más clara de toda la Carta es la que estipula que las obligaciones en virtud de la Carta prevalecerán sobre las obligaciones contraídas de conformidad con los convenios internacionales. Deseo hacer especial hincapié en este punto y hacer comprender al Gobierno turco que si desea actuar legalmente no tiene derecho a intervenir por la fuerza en Chipre.

36. Llegamos ahora a la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad que aclara ampliamente lo que acabo de decir. Se refiere a las posiciones adoptadas por las partes en relación con el Tratado firmado en Nicosia el 16 de agosto de 1960. ¿Cuáles fueron las posiciones adoptadas? La posición adoptada por Chipre consistía en que ese Tratado no puede interpretarse en el sentido de que confiere el derecho a intervenir por la fuerza. La resolución continúa diciendo lo siguiente:

"Teniendo presentes las disposiciones pertinentes" — pertinentes al párrafo inmediatamente anterior referente al Tratado de Garantía — "de la Carta de las Naciones Unidas, que figuran en el párrafo 4 del Artículo 2 y que dicen: "Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas";

"1. Insta a todos los Estados Miembros" — por consiguiente insta a Turquía — "a que, de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas" — y la obligación a que se refiere es la que se enuncia en el párrafo precedente — "se abstengan de cualquier acto o amenaza que sirva probablemente para empeorar la situación en el Estado soberano de la República de Chipre..."

37. La carta dirigida al Secretario General constituye por sí sola una violación de la Carta, una violación de la resolución y una indicación de falta de respeto al

Consejo de Seguridad. No puedo calificarla de otro modo, y a menos que se haga una advertencia más clara al Gobierno de Turquía, me temo que tengamos que volver aquí nuevamente para quejarnos de amenazas de invasión contra Chipre o incluso de que se ha realizado la invasión.

38. De conformidad con el derecho internacional, la amenaza del uso de la fuerza, aunque sólo sea de palabra, constituye por sí sola una violación del párrafo 4 del Artículo 2. Y yo afirmo ahora que la nota enviada por Turquía y las palabras pronunciadas por su Primer Ministro, junto con los transportes de tropas y su escolta de cazatorpederos y submarinos que, según informes, navegan en las proximidades de Chipre, constituyen una violación flagrante de la Carta. Por consiguiente, yo pediría al Consejo de Seguridad que adopte medidas para que cesen estas amenazas de fuerza que en realidad equivalen a una violación a la integridad y a la independencia de Chipre.

39. No sólo a Chipre preocupa la situación. La queja proviene de Chipre, único país amenazado actualmente, pero la independencia e integridad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de todos los Estados en general es una e indivisible como también lo son la libertad y la justicia.

40. Chipre está actualmente amenazada por una gran Potencia vecina. Tal vez no se produzca la invasión — probablemente no habrá invasión esta noche — pero es igualmente probable que la hubiera habido si el Consejo de Seguridad no estuviera reunido en este momento. En cualquier caso, esta política de amenazas y de ucuses pertenece a épocas pasadas y no tiene cabida en el mundo contemporáneo. Recuerda la política que se siguió exactamente del mismo modo con Checoslovaquia — como señala muy justamente el representante de ese país [1097a, sesión] —, que comenzó con la protección de la minoría de los Sudetes para satisfacer la demanda de partición y de donde se pasó a la ocupación de toda la zona por Hitler, quien invadió toda Checoslovaquia y provocó la segunda guerra mundial.

41. Pero hoy contamos con las Naciones Unidas y con el Consejo de Seguridad y esa política no puede proseguirse con impunidad. El mundo está así a salvo de otra guerra mundial. Yo desearía señalar a la atención del Consejo de Seguridad el hecho de que aunque Chipre sea pequeño y parezca insignificante en un mapa, tiene iguales derechos que cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas. Lo mismo que cualquier otro Estado, tiene derecho a proteger su independencia y su integridad, y si no se observa el principio de la independencia y la integridad, todas las naciones pequeñas estarán en peligro y quedará socavada la existencia misma de las Naciones Unidas. Las repercusiones de una política de esta clase afectarían no sólo a los Estados pequeños, sino también a todos los Miembros de esta Organización.

42. Depositamos nuestra confianza en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad. Observamos de hecho que los debates en el Consejo de Seguridad han creado ya un nuevo clima y nuevas ideas; han señalado el camino de la justicia. Tal vez esto sea lo que preocupe a Turquía y lo que ha provocado los movi-

mientos desordenados y espasmódicos ocurridos después de que se aprobó la resolución del 4 de marzo.

43. Me complace mucho haber oído decir al Secretario General que los trámites necesarios para crear una fuerza encargada de mantener la paz siguen su curso satisfactoriamente y que se espera que pronto la fuerza se encuentre en la isla. Entonces existirá un clima de libertad y seguridad que permita a la población integrarse de nuevo; este clima hará que se derrumben las barreras que ahora las separan; llevará a todos la seguridad y creará una atmósfera de coexistencia que facilite la solución del problema. Es imposible esperar una solución si se levantan murallas para separar a las dos comunidades y si existe una situación en que los choques sólo se evitan por haberse erigido una muralla entre las comunidades y la paz se mantiene únicamente mediante los fusiles. Debe comprenderse que desaparecida la muralla y con asistencia de la Fuerza de las Naciones Unidas, griegos y turcos podrán desplazarse libremente sin peligros ni temores. Los turcos que han sido obligados por los terroristas turcos a abandonar sus pueblos, donde vivían en paz y amistad con los griegos, y que han sido obligados a vivir en campamentos como si fueran refugiados, para fomentar la siniestra idea de la partición, deben recibir seguridades contra dichos terroristas y autorización para regresar a sus aldeas a reanudar sus vidas normales. Sólo así puede esperarse que haya comprensión y colaboración entre ambas partes y que se restablezca la normalidad, como Estado unitario con un solo Gobierno, regido por la voluntad de la mayoría como cualquier otro Estado, pero garantizándosele plenamente los derechos de la minoría por conducto de las Naciones Unidas o de cualquier otro sistema internacional. No puede haber otra solución.

44. No deseo discutir la otra solución posible. La descartamos de nuestras mentes porque la consideramos negativa. Me refiero a la solución que consiste en que una de las dos comunidades abandone la isla en el supuesto de que las dos no pueden coexistir. Esta es una suposición que no aceptamos, pues las dos comunidades han vivido en paz y amistad durante siglos. La cuestión de la partición tan sólo se ha planteado en los últimos ocho años y las campañas en favor de la partición de la isla han creado la división. Nosotros creemos que pueden vivir juntas, pero si los patriotas, los extremistas y los agitadores en favor de la partición logran imponerse entre los turcos e insisten en que es imposible la coexistencia, la única solución sería la que tan acertadamente ha descrito el docto decano del cuerpo periodístico, Walter Lippmann. El Sr. Lippmann escribió ayer en *The New York Herald Tribune* que una solución consistiría en que los turcos que creen que no pueden coexistir en Chipre abandonen la isla a fin de no causar más disturbios y regresen a Turquía, y que los que deseen la integración permanezcan en Chipre. Sin embargo, no creemos que esta solución sea satisfactoria, pues da por descontado un sentimiento de odio. Creemos que el odio es algo que debe excluirse de nuestras mentes y no creemos que a ningún pueblo le sea imposible resolver sus divergencias y convivir en armonía. Sería contrario al espíritu de nuestra época creer que la población griega y turca de Chipre no puede convivir, no puede cooperar como parte de

un solo y mismo país, que tiene por interés común el progreso de ese país.

45. Pero para ello sería necesario entablar negociaciones y reformar la Constitución, para que en vez de dividir fomenta la cooperación. Esto es lo que ha solicitado el Presidente de la República y a lo que según se dice obedecen los disturbios.

46. Deseo señalar la atención sobre dos puntos de estas propuestas que demuestran que tienden a eliminar la discriminación y la división. Esos dos puntos favorecen en realidad a los turcos.

47. Uno de ellos estipula que cuando se ausente el Presidente el Vicepresidente lo substituirá. Aun cuando el Vicepresidente es turco, cuando se ausenta el Presidente es el Vicepresidente quien lo sustituye, como en todas partes, y no el Presidente de la Cámara de Representantes, órgano investido de autoridad legislativa que nada tiene que ver con el poder ejecutivo. Esta anomalía se basaba en la discriminación y por eso el Presidente dijo: "Cuando yo me ausente quiero que me sustituya el Vicepresidente, aun cuando sea turco. No queremos discriminaciones. Mientras yo esté ausente él será Presidente". El Presidente se ausenta con frecuencia, a veces uno o dos meses al año, y el Vicepresidente turco actuaría como Presidente con todas las facultades de que éste está investido.

48. El otro punto se refiere a una cuestión que también dio origen a discriminación; en virtud de la presente Constitución, el Vicepresidente de la Cámara de Representantes, que es turco, no puede substituir al Presidente cuando éste se ausenta, sino que un griego debe reemplazarlo. Se trata de un caso de discriminación que contribuye a la división. Por eso, el Presidente dijo: "Esa disposición será abolida. El Vicepresidente de la Cámara de Representantes substituirá al Presidente, a fin de que la situación sea normal en nuestro Estado".

49. Estas propuestas favorecían a los turcos. Las otras propuestas tendían a eliminar la división en los municipios y en los tribunales de justicia, la división en diversos aspectos, en la administración de justicia y en la comisión de administración pública. El Presidente deseaba eliminar las divisiones y la discriminación. Sin embargo, aun cuando deseaba hacerlo así, no coartó el derecho de los turcos a tener una representación del 30% en la Asamblea Legislativa, o sea la Cámara de Representantes, aun cuando numéricamente sólo representan el 18% de la población. No se modificó esa disposición. Es injusta, pero el Presidente permitió a los turcos que la conservaran.

50. Otra cosa que debiera abolirse es el derecho de veto conferido tanto al Presidente como al Vicepresidente. Ambos renunciarían a este derecho, que es una facultad negativa, porque cuando se aprueba una decisión del Consejo de Ministros o un decreto sobre relaciones exteriores o defensa y es vetado por el Presidente o por el Vicepresidente, no hay ninguna otra alternativa. Se priva al país de legislación. Por consiguiente se suprimirían todos los elementos que engendraban división, como son las mayorías divididas en la Cámara de Representantes, causantes de que en el país no exista impuesto sobre la renta. La

abolição de esos elementos divisorios no afectaría los derechos de los turcos. No es cierta, por consiguiente, la idea tan arraigada en la gente por la propaganda según la cual el Arzobispo se proponía despojar de sus derechos a la minoría turca. Aun si se aprobasen todas esas disposiciones, los derechos de la minoría turca excederían con mucho los derechos de cualquier otra minoría en cualquier lugar del mundo. Claro está que las tergiversaciones pueden llegar muy lejos y según indiqué en otra ocasión en una de mis declaraciones el dicho "calomniez, calomniez, il en restera toujours quelque chose" se aplica a esta carta que ha sido distribuida, así como a las cuestiones expuestas anteriormente.

51. Pero creo que como resultado del debate anterior y de todo lo que hemos dicho esta noche, ha quedado claro en las mentes de los miembros del Consejo de Seguridad que debemos contar con la protección del Consejo para la independencia y la integridad de Chipre. Espero poder presentar un proyecto de resolución que garantice la independencia y la integridad de Chipre de una vez por todas, y espero que el Consejo de Seguridad, en esta o en otra forma, con su buen criterio, protegerá a Chipre contra las amenazas.

52. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Le doy las gracias al representante de Chipre y ahora concedo la palabra al representante de Turquía.

53. Sr. ERALP (Turquía) (traducido del inglés): Me propongo ser muy breve. No tengo la intención de abusar de la paciencia del Consejo de Seguridad machacando los argumentos que ya han sido expuestos al Consejo. El Embajador Rossides parece ignorar que su distinguido Ministro de Relaciones Exteriores expuso con amplitud y elocuencia esta causa perdida y desprovista de fundamentos.

54. Por lo que se refiere a los acontecimientos de Chipre, ha habido cartas y más cartas, informaciones y contrainformaciones, que se han transformado en documentos del Consejo de Seguridad y que han sido distribuidos. Sería desdeñar el buen criterio de los miembros del Consejo volverlos a examinar. Los hechos están allí y no hay elocuencia que pueda modificar la verdad.

55. Esta reunión ha sido convocada a petición del Embajador Rossides como resultado de un rumor según el cual el Primer Ministro de Turquía había presentado un ultimátum en el que decía que de no ser atendida la nota se tomarían medidas a últimas horas de esta noche. Este rumor parece ser producto de la imaginación de alguien, como lo son tantos otros rumores que han circulado. Permítaseme señalar a la atención de ustedes el hecho de que en Ankara son ahora las 2.15 de la mañana y que ya hace mucho tiempo que han pasado "las últimas horas de esta noche".

56. Esta reunión se ha convocado también con el pretexto de una carta que presenté al Secretario General con la nota adjunta dirigida al Arzobispo Makarios. Esta nota de supuesta advertencia no es un ultimátum, aunque haya sido descrita como tal. No contiene ninguna descripción urgente que deba adoptarse inmediatamente. Sólo prevé ciertas con-

diciones y pide que se observen en nombre de los derechos humanos y de consideraciones humanitarias que siguen siendo uno de los deberes principales de cualquier gobierno responsable.

57. El Embajador Rossides ha intentado colocarnos en el banquillo de los acusados. Nosotros somos los "agresores" y los que "amenazan". Eso no es exacto, pues nosotros somos quienes acusamos. Los hechos pueden comprobarse y, según he dicho, no hay elocuencia que pueda modificarlos.

58. Permítaseme preguntar lo siguiente al Embajador Rossides: ¿Puede declarar solemne y oficialmente que no serán incendiadas las casas turcas; que no serán cercados los pueblos chipriotas turcos ni privados de agua, alimentos y luz; que se les harán llegar los auxilios que les han sido enviados por la "Media Luna roja"; que se pondrá término al derramamiento de sangre? Desearía que contestase a estas preguntas.

59. De todo esto se desprende que ya ha pasado el tiempo de los discursos. Ahora corresponde a las Naciones Unidas adoptar medidas que son urgentemente necesarias. El último párrafo del mensaje que presenté esta mañana al Secretario General, dice lo siguiente:

"Pido a Su Excelencia que, de conformidad con el Artículo 54 de la Carta, se sirva informar de la situación al Consejo de Seguridad y tomar las medidas necesarias para que con carácter urgente se despache a la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964."

60. El Embajador Rossides se refirió con toda prolijidad al fondo de la cuestión, que ya ha sido discutido aquí. El Consejo de Seguridad ha aprobado una resolución. Ahora nuestro deber consiste en tratar de aplicar con toda sinceridad esta resolución y no tergiversar sus cláusulas. El representante de Chipre habló de partición, de "enosis", de jarrones rotos en cuatro o en dos pedazos. No entremos en cuestiones de semántica. Mientras hablamos aquí con toda tranquilidad, hay miles de turcos que temen por sus vidas.

61. Ha llegado el momento de que nos dejemos de palabras y pasemos a la acción. Me ha complacido oír decir al Secretario General que es inminente el envío a la isla de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz. Esa noticia es motivo de satisfacción para mi país. Es uno de los objetivos a los que aspiramos. Permítaseme añadir que a pesar de que estamos incurriendo en grandes gastos para ayudar a la población turca sitiada de Chipre, hemos acordado contribuir voluntariamente con la suma de 100.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza encargada de mantener la paz.

62. Creo que no hay mucho más que añadir. Tan sólo algo más, una respuesta que corresponde dar al Sr. Rossides, quien ha hablado extensamente sobre estos hechos. ¿Está dispuesto a que vaya a Chipre una misión imparcial encargada de determinar los hechos y de informar al Consejo de Seguridad sobre la verdad de lo ocurrido?

63. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): La respuesta que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre trató de obtener insistentemente, pero en vano, del representante de Turquía, durante los recientes debates del Consejo de Seguridad acerca del asunto de Chipre, nos la da en este momento el Gobierno turco, a pesar de que entre tanto el Consejo de Seguridad haya resuelto por sí mismo la cuestión al aprobar por unanimidad su resolución del 4 de marzo.

64. En su nota presentada ayer al Gobierno de Chipre, el Gobierno turco amenaza, esta vez sin ambages, con intervenir unilateralmente en Chipre. La razón que aduce para justificar esta amenaza es, siempre de acuerdo con la tesis turca, la protección de la comunidad turca amenazada con el aniquilamiento total.

65. Lo que la nota turca no nos explica es cómo una minoría que teme el aniquilamiento total decidió, tres días después de que se aprobó la resolución del Consejo de Seguridad, es decir, el 7 de marzo, abrir fuego en pleno centro de la ciudad de Ktima Paphos, matando e hiriendo a muchos chipriotas griegos y tomando más de 300 rehenes.

66. ¿Acaso esta agresión deliberada, este desafío al llamamiento en favor de la moderación contenido en la resolución del Consejo es la actitud de una minoría angustiada? La minoría turca de Chipre, siento tener que decirlo, ha sido frecuentemente incitada a la violencia. Esos desdichados están convencidos de que, ocurra lo que ocurra, una Potencia vecina infinitamente más fuerte que Chipre acudirá en socorro suyo. Se les ha alentado en sus pretensiones exorbitantes de dictar leyes a la mayoría y de erigirse en Estado. Nosotros sentimos compasión por ellos, pues han sido sacrificados en aras de objetivos que nada tienen que ver con su propio bienestar. De este modo se ha llegado a la situación paradójica de una mayoría amenazada de un peligro serio por una minoría. Los motivos inconfesables de esta amenaza de intervención que se ha hecho crónica deben buscarse en otro lugar y no en la preocupación de salvar a la minoría de lo que desvergonzadamente califican de genocidio. La explicación de esta idea fija que se denomina derecho de intervención ha de buscarse en los objetivos que unas veces tienden a la partición geográfica y otras a la fragmentación administrativa, y en todos esos planes que se resumen en la palabra "taksim" que ha llegado a convertirse en sinónimo de la execrable palabra de apartheid.

67. Pues si bien es cierto que en el ultimátum de ayer se alegan los acontecimientos de los últimos tres días, no hay que olvidar que el 7 de marzo, el mismo día de la agresión contra los griegos chipriotas en Paphos y 3 días después de la aprobación de la resolución del Consejo, el Vicepresidente del Consejo de Ministros de Turquía, Sr. Kemal Satir, declaró en Estambul: "El derecho de Turquía a intervenir en virtud del Tratado queda reservado por la resolución y en cualquier caso — repito, en cualquier caso — Turquía tiene la posibilidad de intervenir". El Sr. Kemal Satir declaró también que el Gobierno turco no aceptaría ninguna decisión desfavorable a Turquía y a los turcos chipriotas que pu-

dieran adoptar eventualmente los mediadores nombrados con el asentimiento de Turquía.

68. He allí cómo recibió Turquía la resolución del Consejo y, sin embargo, en su nota de ayer, Turquía acusa al Gobierno de Chipre de haber interpretado esa resolución sin el más mínimo sentido de responsabilidad. Ahora bien, se nos dice que la nota turca no menciona la fecha en que ocurrirá la acción unilateral. Lejos de facilitar las cosas, temo que esto agrave la situación haciendo pesar sobre Chipre y los alrededores de Chipre una amenaza constante de explosión cuando las Naciones Unidas y tantos de sus Miembros se disponen a realizar todos sus esfuerzos y a asumir graves responsabilidades para ayudar a la pacificación de la isla.

69. Sea como fuere, el Gobierno griego ha notificado al Gobierno turco que en caso de que, pese a la resolución del Consejo de Seguridad y a los llamamientos del Secretario General, Turquía decidiera intervenir unilateralmente en Chipre, su intervención acarrearía automática e inmediatamente la de Grecia, atenta a proteger la independencia, la soberanía y la integridad de Chipre.

70. Grecia sigue esperando que prevalezcan los consejos de buen juicio y prudencia, y que el Consejo de Seguridad, una vez más, haga sentir todo el peso de su autoridad para recordar al Gobierno turco las obligaciones impuestas por la Carta a todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuya virtud deben abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y trabajar juntos para mantener la paz. Existe pues amenaza de intervención y esta amenaza se expone en detalle en la carta dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía, en la cual se indica la duración que tendrá la misión de la fuerza turca diciendo que será despachada en ejercicio de un derecho emanado expresamente de los tratados, y que operará hasta que se traslade a Chipre la fuerza encargada de mantener la paz prevista en el párrafo 4 de la resolución del 4 de marzo. En la carta se fijan un plazo y una fecha, y creo que el Representante Permanente de Turquía sabía muy bien, cuando envió esta carta al Secretario General, que la fuerza internacional estaba a punto de partir con destino a Chipre. Por consiguiente, existe amenaza y lamento decir que no es mero producto de nuestra imaginación.

71. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Deseo contestar en breves palabras al representante de Turquía. Ha preguntado si yo podría garantizar que no habría combates, incendios, ni nada parecido en Chipre. Yo le preguntaría de qué manera yo o cualquier persona razonable podría afirmar que no habrá combates si los propios turcos los siguen provocando, como hicieron en Paphos después de haberse aprobado la resolución. ¿Cómo podría garantizar el Gobierno de Chipre que no se contestará a los disparos o que no se producirán incendios cuando tenga que repeler los ataques a fin de eliminar a los francotiradores e impedir la matanza de personas? Si no se instigase a los turcos a combatir en Chipre habría paz inmediata.

72. Es evidente que somos nosotros, es decir el Gobierno, quienes deseamos un Chipre pacífico a fin

de lograr un Chipre unido, un Estado unificado, que somos nosotros quienes deseamos la paz, que somos nosotros los que no queremos combatir, y que es el Gobierno de Chipre y el pueblo griego de Chipre quienes afirman que la coexistencia es posible. No tenemos intereses creados que nos induzcan a combatir y a matar.

73. Quienes tienen interés en combatir y matar son los que desean probar que es imposible la coexistencia y que la única solución es la partición. Si cesa la provocación por parte de los turcos, seguramente que se restablecerá la calma en Chipre. Repito una vez más que la mayoría del pueblo turco de Chipre no desea la lucha ni el odio. Desea vivir en concordia, con tal de que se le deje en paz.

74. Hay otra cuestión que quisiera señalar. El representante de Turquía dice que no se trata de invasión ni de entrar a Chipre por la fuerza. Sabía que sería eso lo que se afirmaría en el Consejo de Seguridad, pero ¿qué es lo que dice la carta del Representante Permanente de Turquía? Dice: "... el Gobierno de la República turca... en virtud del derecho que le confiere el artículo IV del Tratado de Garantía, ha decidido tomar las medidas pertinentes". La carta continúa diciendo lo que se entiende por "medidas pertinentes": "La fuerza que se enviará a la isla en ejercicio del derecho antes mencionado...".

75. De este modo, el Gobierno de Turquía comunica oficialmente al Secretario General y al Consejo de Seguridad que ha decidido enviar fuerzas a Chipre. ¿Necesitábamos algo más para comparecer ante el Consejo de Seguridad? Tal vez querían que esperásemos hasta que se hubiera enviado la fuerza y que después viniésemos aquí a lamentarnos de la situación que se había planteado en Chipre. No hubiera sido sensato seguir esa política. Afirmando que actualmente se cierne sobre Chipre una clara amenaza, a la cual debíamos responder mediante una seria advertencia a Turquía de que desista de este método medieval que consiste en hacer uso de la fuerza contra un pequeño país.

76. Hay otro punto más que demuestra su intención de emplear la fuerza en Chipre. La carta del Representante Permanente de Turquía dice: "En vista de que estos ataques continuaban, se hicieron esfuerzos para ampliar y reforzar la fuerza tripartita establecida de conformidad con el Artículo 52 de la Carta". Ahora bien, el Artículo 52 de la Carta dice lo siguiente:

"Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas."

Turquía invoca el derecho a intervenir en Chipre en virtud de los acuerdos regionales a que hace referencia el Artículo 52, haciendo caso omiso del hecho de que tales acuerdos deben ser compatibles con los Propósitos y Principios de la Carta y, por lo tanto, con el párrafo 4 del Artículo 2. Por consiguiente, la carta de Turquía se contradice; pasa por alto

lo que le conviene y cita el Artículo 52 sin tener en cuenta que este Artículo impide que se actúe en contravención de la Carta.

77. La carta del Representante Permanente de Turquía concluye con esta declaración:

"Ruego a Su Excelencia que, de conformidad con el Artículo 52 de la Carta, se sirva informar al Consejo de Seguridad acerca de la situación y tomar las medidas necesarias para el urgente envío de la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964."

He aquí una nueva contradicción. La carta dice que Turquía va a despachar una fuerza, pero al mismo tiempo pide a las Naciones Unidas que despache la suya propia, lo que significa que el envío de una no es obstáculo para el envío de la otra. Y de toda la comunicación se infiere que el Gobierno de Turquía se considera con derecho a despachar a la isla una fuerza de mantenimiento de la paz, mientras que por otra parte dirige un ultimátum amenazando la integridad territorial y la independencia de Chipre.

78. Tengo aquí a la vista el World-Telegram and Sun de Nueva York que dice: "Turquía dirige un ultimátum a los chipriotas griegos y al Gobierno de Grecia". Si todo el mundo lo ha comprendido así, quizás el representante de Turquía me perdone por comprenderlo del mismo modo, es decir, como un ultimátum.

79. El Artículo 53 de la Carta declara que "no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales... sin autorización del Consejo de Seguridad". Deseo que el representante de Turquía haga saber a su Gobierno que si invoca el Artículo 52 para intervenir en Chipre también debe tener presente el Artículo 53, y que el Gobierno turco necesita la autorización del Consejo de Seguridad antes de enviar fuerzas a la isla. Creo que este punto es muy importante y quiero subrayarlo. No podemos permitir que Turquía amenace a Chipre con la intervención y con la violación de su integridad e independencia basándose en que existe un acuerdo regional bajo la forma del Tratado de Garantía. Cualquier acuerdo regional, concertado en virtud del Tratado de Garantía o de cualquier otro tratado, debe atenerse al Artículo 53 y no podrá enviarse a Chipre ninguna fuerza turca sin autorización del Consejo de Seguridad. Pongamos término a esta situación de una vez para siempre; acabemos con estas amenazas contra Chipre. Desearía pedir una vez más al Consejo de Seguridad que adopte una resolución que ponga fin a estas amenazas de intervención, pues estas amenazas contra Chipre constituyen amenazas contra toda la Organización.

80. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad se ha reunido urgentemente a petición del Representante Permanente de Chipre, a causa de la amenaza directa de intervención extranjera que se cierne sobre la República de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas. En la carta del Representante Permanente de Chipre, de fecha de hoy, se habla de una "clara amenaza de invasión inminente del territorio de la República de Chipre por fuerzas turcas".

81. La intervención del representante de Chipre, que acabamos de escuchar, indica claramente que los temores del Gobierno chipriota son justificados. De las últimas informaciones de las agencias de prensa, se infiere que esa amenaza es sumamente seria. A raíz del ultimátum que Turquía presentó ayer a Chipre, el Primer Ministro turco declaró hoy, según lo anuncia la agencia United Press, que si para la noche del 13 de marzo Turquía no ha recibido una respuesta satisfactoria de Chipre a su nota, sus fuerzas desembarcarán en la isla. Según las mismas informaciones de las agencias, las fuerzas turcas de intervención han empezado a embarcarse en buques de guerra en el puerto de Iskenderun. Por consiguiente, como resultado de las medidas unilaterales adoptadas por Turquía, la situación en la región de Chipre ha llegado a ser alarmante.

82. El comportamiento de Turquía explica muchas cosas. El Consejo de Seguridad comprende ahora por qué, durante la sesión del 28 de febrero consagrada al examen de la cuestión de Chipre, el representante de Turquía se ha negado obstinadamente a responder a la pregunta que le ha dirigido reiteradamente la delegación soviética y otras delegaciones; se trataba de una pregunta de importancia capital para el Consejo. Hela aquí: ¿Está dispuesto el Gobierno turco, de conformidad con la Carta de nuestra Organización, a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre? ¿Cómo es posible que el representante de Turquía no haya dado entonces una respuesta precisa a una pregunta tan clara? Hubiese podido contestar con "sí" o con "no". Pero el Consejo de Seguridad no ha oído respuesta alguna a esta pregunta, no porque el representante de Turquía hubiera perdido súbitamente el uso de la palabra, sino porque desde el principio Turquía proyectaba su intervención en Chipre.

83. Como se sabe, en su resolución del 4 de marzo, aprobada por unanimidad, el Consejo de Seguridad:

"Insta a todos los Estados Miembros a que, de conformidad con las obligaciones que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, se abstengan de cualquier acto o amenaza que sirva probablemente para empeorar la situación en el Estado soberano de la República de Chipre o poner en peligro la paz internacional."

Se sabe también que Turquía no ha opuesto objeciones a esta resolución.

84. Además, en la nota que dirigiera al Arzobispo Makarios, Presidente de Chipre [S/5596, anexo], el Gobierno turco incluso hace referencia a la resolución del Consejo de Seguridad. Verdad es que prefiere — según se desprende de la lectura de esa nota — guardar completo silencio sobre la disposición esencial de la resolución, a la que acabo de dar lectura. Esto no debe extrañarnos. Evidentemente, la razón de ese silencio no obedece a un olvido por parte del autor de la nota. Lo único que persigue la nota es pisotear la resolución del Consejo de Seguridad. Así, Turquía lanza abiertamente un reto al Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas que está encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ha preferido desdeñar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y desde luego no

se hubiera atrevido a adoptar una actitud tan provocativa si no se sintiera respaldada por el bloque agresivo de Potencias occidentales, la OTAN.

85. No es este el momento propicio para pronunciar largos discursos. La situación es demasiado grave y alarmante para provocar demoras. Nos encontramos ante una amenaza directa de agresión contra la República de Chipre. El Consejo no puede tolerar que se ejecuten actos de justicia sumaria contra un pequeño Estado Miembro. Han terminado para siempre los tiempos en que se admitían las acciones arbitrarias en las relaciones internacionales y en que el fuerte podía impunemente aplastar al débil. Conviene recordarlo a quienes hoy interese, a propósito de la situación de Chipre. El Consejo de Seguridad debe poner fin resueltamente a la amenaza de agresión que se cierne sobre Chipre.

86. Además, nos encontramos en presencia de una violación flagrante de la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, de un alarde de desdén hacia la resolución que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad el 4 de marzo. El Consejo no puede ni debe permanecer impasible ante esos actos arbitrarios. Teniendo en cuenta la situación, debe tomar las medidas necesarias para obligar a Turquía, Estado Miembro de las Naciones Unidas, a aplicar las decisiones del Consejo y a respetar las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

87. A este propósito, el Consejo tiene derecho a recordar lo que estipula el Artículo 25 de la Carta: "Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta". El Consejo tiene el deber de recurrir a las disposiciones pertinentes de la Carta para asegurar la aplicación de sus decisiones. La delegación soviética, en su intervención del 19 de febrero [1096a. sesión], subrayó ya que los acontecimientos de Chipre y la amenaza de agresión contra un joven Estado soberano, la República de Chipre, no sólo interesan a los chipriotas. Implican importantes cuestiones de principio que afectan a las relaciones internacionales y a los intereses de todos los Estados pacíficos.

88. En estos críticos momentos, la delegación soviética desea recordar lo que el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, declaró en su mensaje del 7 de febrero pasado:

"El Gobierno soviético insta a todos los Estados interesados, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a los que principalmente corresponde la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales — incluidos los Estados Unidos de América y el Reino Unido — a proceder con moderación y a evaluar con realismo y desde todos sus aspectos las posibles consecuencias de una invasión armada de Chipre, y a respetar la soberanía e independencia de la República de Chipre." [S/5534, anexo] 4/

89. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Desea algún representante hacer uso de la palabra? Concedo la palabra al representante del Brasil.

4/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

90. Sr. BERNARDES (Brasil) (traducido del inglés): He pedido hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden porque esta reunión ha sido convocada con muy poca antelación. Hemos escuchado las declaraciones de las partes interesadas y un miembro del Consejo ha expresado su opinión. Tal vez sería útil, Sr. Presidente, suspender la reunión durante 30 minutos a fin de poder considerar cuáles son las medidas más apropiadas que debe adoptar el Consejo en estas circunstancias. Someto esta idea al Consejo por si deseara aceptarla.

91. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Brasil ha propuesto que la sesión se suspenda durante media hora para permitir a los miembros del Consejo celebrar consultas acerca de este problema. Si no hay objeciones, suspenderé la sesión hasta las 9 menos 20.

*Se suspende la sesión a las 20,10 horas y se reanuda a las 21.55 horas.*

92. Sr. BERNARDES (Brasil) (traducido del inglés): Hemos oído las declaraciones de los representantes de Chipre, Grecia y Turquía acerca de la situación que reina actualmente en Chipre y en la región vecina. Debo decir que nos hemos sentido alentados por el informe presentado por el Secretario General sobre los progresos que ha logrado en cuanto a la aplicación de la resolución aprobada unánimemente el 4 de marzo de 1964 por el Consejo.

93. La declaración formulada por el Secretario General al comienzo de nuestra sesión también es prueba de que sus esfuerzos están en vías de ser coronados por el éxito.

94. Ahora bien, la carta de fecha 13 de marzo de 1964 dirigida al Secretario General por el representante de Turquía ha sido para nosotros causa de viva inquietud. Observamos que, según la carta, el Gobierno turco se propone enviar a la isla una fuerza encargada de restablecer la legalidad y el orden en Chipre.

95. Sin entrar a juzgar las intenciones del Gobierno turco, mi delegación está firmemente convencida de que en las presentes circunstancias convendría que las partes interesadas se abstuviesen de toda acción susceptible de exacerbar la grave situación de Chipre, y de amenazar la paz y la seguridad de la región. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo comparten esta convicción, y por ello quizás sería conveniente hacer constar este consenso en forma de una resolución del Consejo. Con este propósito y en nombre de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega, deseo presentar un proyecto de resolución que las cinco delegaciones someten a la consideración del Consejo. Si me es permitido, Sr. Presidente, leeré ahora el texto del proyecto de resolución:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo oído las declaraciones de los representantes de la República de Chipre, de Grecia y Turquía,

"Reafirmando su resolución de 4 de marzo de 1964 [S/5575],

"Profundamente preocupado por los acontecimientos en la región,

"Tomando nota de los progresos de que ha dado cuenta el Secretario General con respecto al establecimiento de una Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre,

"Tomando nota de la seguridad dada por el Secretario General de que la Fuerza encargada de mantener la paz en Chipre, prevista en la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo, está a punto de quedar constituida y de que se hallan ya en camino hacia Chipre elementos avanzados de esa Fuerza,

"1. Reitera su exhortación a todos los Estados Miembros de que se abstengan, de conformidad con las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas, de toda acción o amenaza de acción que pudiese hacer empeorar la situación existente en la República soberana de Chipre o poner en peligro la paz internacional,

"2. Pide al Secretario General que prosiga sus esfuerzos encaminados a dar cumplimiento a la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964, y pide a los Estados Miembros que colaboren con el Secretario General a tal fin." [S/5601]<sup>5/</sup>

96. Dada la urgencia de la situación y considerando el interés de que el Consejo actúe rápidamente, los copatrocinadores esperan que una vez que este proyecto de resolución haya sido distribuido entre los miembros del Consejo, pueda someterse a votación en la presente sesión.

97. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Seré muy breve. Sé que la aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de la resolución contenida en el documento S/5575 el 4 de marzo, hace exactamente 9 días, produjo un sentimiento general de alivio y satisfacción, y mi delegación esperaba ciertamente que esa resolución conduciría a mitigar la tensión y al restablecimiento de las condiciones normales en la República de Chipre.

98. Estamos reunidos nuevamente porque la situación sigue siendo tensa. Creo, sin embargo, que no conviene perder de vista cuál ha de ser el objetivo principal del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto, es decir, que la resolución que unánime y felizmente fue aprobada aquí se aplique a la mayor brevedad posible.

99. Como todos sabemos, el Secretario General no ha escatimado esfuerzos para realizar la tarea que se le ha encomendado. Ayer presentó su primer informe provisional y nos hemos sentido alentados por su contenido. Hoy ha formulado una declaración que nos ha alentado aún más y ha demostrado que se están realizando grandes progresos. Por consiguiente, sugiero que el primer mensaje que este Consejo dirija esté destinado al Secretario General para pedirle que redoble sus esfuerzos a fin de que su tarea llegue rápidamente a su término, y estimo que todos los Miembros de las Naciones Unidas debieran hacer todo lo que esté a su alcance para ayudarle a ello.

100. También estimo que este Consejo tiene el deber de reafirmar el llamamiento dirigido a todos los Estados Miembros, de conformidad con las obliga-

<sup>5/</sup> Texto idéntico al del documento S/5603 (véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964).

ciones que han contraído en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, para que se abstengan de cualquier acto o amenaza susceptible de empeorar la situación en la República soberana de Chipre o de poner en peligro la paz internacional.

101. Entiendo que en el proyecto de resolución al que diera lectura hace unos minutos el representante del Brasil se tienen presentes estos objetivos y espero que conduzca al pronto cumplimiento de la resolución que aprobamos hace nueve días. A reserva de ver el texto del documento cuando se distribuya, mi delegación tendrá la satisfacción de votar en su favor.

102. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Estoy convencido de que hablo en nombre de muchas personas de todo el mundo al expresar al Secretario General la satisfacción de mi delegación por los tenaces esfuerzos que ha realizado en favor de la paz en el Mediterráneo Oriental durante estos días inquietantes, así como por su valiosa intervención en la sesión de hoy.

103. Acogemos con beneplácito las seguridades que han dado aquí esta noche todos los interesados y la intención expresa de las partes en cuestión de evitar cualquier acto que pudiera empeorar la situación.

104. También estamos profundamente agradecidos a los Gobiernos del Canadá, Suecia e Irlanda por haber respondido al llamamiento para que envíen contingentes que guarden las barricadas de la paz en la República de Chipre. Creo que todos tuvimos una gran sensación de alivio hace unas horas al recibir la noticia de que un primer contingente de oficiales canadienses estaba en camino hacia Chipre. Nuestros mejores votos los acompañan, así como a quienes les sigan en esta misión de mantenimiento de la paz, y ojalá que les sigan con la mayor rapidez posible.

105. No sería justo que omitiéramos nuestro agradecimiento sincero a las valerosas fuerzas británicas que tan denodadamente y con tanta intensidad han trabajado en condiciones casi insostenibles para mantener la paz en Chipre hasta que lleguen refuerzos.

106. Sr. Presidente, desde que se inició esta triste cuestión, mi Gobierno ha sostenido que la primera y más urgente tarea que corresponde a las Naciones Unidas consiste en llevar al lugar mismo de los hechos una fuerza suficiente encargada de mantener la paz a fin de poner fin de una vez para siempre a los insensatos derramamientos de sangre. Por esta razón los Estados Unidos han contribuido todo lo posible durante las últimas semanas a fin de facilitar la creación de esta fuerza y por eso mi Gobierno ha ofrecido 2 millones de dólares a las Naciones Unidas como ayuda para eliminar los obstáculos financieros que se oponían a una acción rápida.

107. Quedamos también agradecidos a los demás gobiernos que han aportado contribuciones.

108. Este espíritu es el que nos anima a apoyar el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante del Brasil en nombre de su delegación y en el de las delegaciones de Bolivia, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega.

109. Mi delegación hace un llamamiento a todas las partes directamente interesadas en esta controversia

para que a partir de este momento procedan con extrema moderación. Esperamos que todas las partes y todos los Miembros cooperen sin reservas con la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz y con el Secretario General. Confiamos también en que el Secretario General obtenga sin tardanza el acuerdo necesario y nombre desde luego un mediador que ayude a guiar a las partes en la presente controversia hacia un arreglo racional y pacífico.

110. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): El proyecto de resolución presentado por el representante del Brasil debiera examinarse dentro de su propio contexto. No puede dejar de vincularse con la declaración formulada por el representante del Brasil al presentarlo, ni con la carta del Secretario General dirigida al Representante Permanente de Turquía respecto a la nota que se envió a Chipre, de la cual se entregó copia al Secretario General, ni tampoco con las declaraciones formuladas en este Consejo.

111. El significado del proyecto de resolución que ahora nos ha sido presentado consiste en reafirmar su llamamiento a todos los Estados Miembros, de conformidad con las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas, para que se abstengan de cualquier acción o amenaza de acción. Esta amenaza no puede significar otra cosa que la amenaza de fuerza que ha sido objeto de debate esta noche en el Consejo. Espero que al menos en esta ocasión no quepan malas interpretaciones, ni se tergiversen el sentido de este proyecto de resolución que es el de proteger la soberanía de la República de Chipre y su integridad territorial, para que no tengamos que volver de nuevo aquí a buscar otra solución con objeto de aclarar aún más que Chipre es un Estado independiente y soberano. Miembro de las Naciones Unidas, y que no puede ser amenazado por la voluntad de ninguna Potencia, por muy fuerte que sea o por mucho apoyo que tenga.

112. Por consiguiente, acogemos con beneplácito este proyecto de resolución, sobre todo por haber sido elaborado esta noche en esta sesión urgente con el fin de impedir la agresión proyectada contra mi país.

113. Quiero dar las gracias al representante del Brasil y a los otros cuatro copatrocinadores por haber presentado este proyecto de resolución, y sobre todo por la cooperación que han prestado en esta cuestión. Agradezco igualmente su cooperación a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

114. Sr. ERALP (Turquía) (traducido del inglés): Quisiera ante todo agradecer al Presidente y a los miembros del Consejo el brindarme la oportunidad de expresar la opinión de mi Gobierno acerca de la trágica cuestión que esta noche examina el Consejo. También quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por los tenaces esfuerzos que ha realizado y continúa realizando el Secretario General a fin de enviar a la isla una fuerza encargada de mantener la paz que ponga término a los trágicos acontecimientos de que ha sido escenario esa tierra infortunada. También se han hecho acreedores de nuestro agradecimiento los Gobiernos de Canadá, Suecia e Irlanda por haberse apresurado a responder al llamamiento para

que se realice en la isla una obra humanitaria que ponga término al derramamiento de sangre y a la violencia.

115. Las deliberaciones de esta noche han culminado en un proyecto de resolución que, según supongo, será sometido a votación eventualmente y que puede constituir un documento muy constructivo si se lo interpreta debidamente. No sucede a menudo que esté de acuerdo con el Embajador Rossides, pero hay algo en que sí lo estoy: que debemos interpretar correctamente este proyecto de resolución. Cuando digo esto, tengo presente sobre todo el párrafo de la parte dispositiva de la resolución en donde se reitera la exhortación del Consejo de Seguridad "a todos los Estados Miembros de que se abstengan, de conformidad con las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas, de toda acción o amenaza de acción que pudiese hacer empeorar la situación existente en la República soberana de Chipre o poner en peligro la paz internacional". La referencia es evidente. A nuestro juicio, se hace referencia a que las autoridades chipriotas griegas de la isla se abstengan de cualquier acción o amenaza de acción que pudiese hacer empeorar la situación existente en Chipre y, al decir esto, tengo presente la necesidad de evitar los derramamientos de sangre y la persecución de la comunidad turca de la isla. Espero que el proyecto de resolución se interprete en este sentido y no únicamente en el sentido que ha sido mencionado.

116. He estimado necesario mencionar la interpretación que cabe atribuir a ciertas cláusulas de una resolución, pues con la resolución del 4 de marzo de 1964 tuvimos una experiencia desafortunada. El párrafo 2 de la parte dispositiva de esta resolución, en el cual el Consejo pedía al Gobierno de Chipre, "que es el responsable del mantenimiento y restauración de la ley y el orden, que adoptase todas las medidas suplementarias requeridas para que cesaran la violencia y el derramamiento de sangre en Chipre", se interpretó erróneamente de manera muy desafortunada, lo que acarree, en vez de lograr progresivamente el restablecimiento de la legalidad y el orden, que de hecho recrudeciera la violencia y el derramamiento de sangre en Chipre.

117. Espero que esto lo tengan presente todas las partes interesadas y que procedan a interpretar y aplicar correctamente esta resolución que, según he dicho, puede resultar un documento constructivo.

118. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): La delegación soviética ha escuchado con atención al representante del Brasil, quien, en nombre de los autores, ha presentado el proyecto de resolución al Consejo de Seguridad. Ha seguido con agrado las explicaciones muy competentes que ha dado acerca de las diversas disposiciones de este proyecto. Por otra parte, ha escuchado con satisfacción la declaración formulada por el Sr. Rossides, representante de Chipre.

119. La delegación de la Unión Soviética considera indispensable subrayar, por su parte, que no cabe ambigüedad alguna en la interpretación del proyecto de resolución presentado al Consejo. En vista de la situación actual que reina en Chipre, ese proyecto

sólo puede tener un objetivo y un sentido únicos: una advertencia categórica a todos los que, violando la resolución aprobada el 4 de marzo por el Consejo, proyectan acciones hostiles contra Chipre o atenten contra su soberanía e integridad territorial.

120. La delegación de la Unión Soviética estima que este proyecto de resolución constituye una seria advertencia, sobre todo en las circunstancias actuales, a todos aquellos a los que se destina, a todos los que quisieran entregarse a actos de agresión e intervenciones armadas contra el Estado soberano de Chipre, Estado Miembro de nuestra Organización. Es así como interpretamos este proyecto de resolución y, teniendo en cuenta esta interpretación, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a votar en su favor.

121. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Las declaraciones que hemos escuchado esta noche demuestran hasta qué punto es inquietante la situación. Es verdaderamente lamentable que no hayan sido atendidos los llamamientos que la semana pasada formulara el Consejo de Seguridad en favor del apaciguamiento y que, a este respecto, a la resolución aprobada por el Consejo el 4 de marzo sólo haya seguido hasta ahora un recrudecimiento de la violencia o de las amenazas a las que debía poner término.

122. No es posible imputar la responsabilidad exclusiva de este agravamiento a un determinado grupo o a una de las partes interesadas, ni aun después de estudiar atentamente las informaciones disponibles, pues cada uno cree poder hallar en las iniciativas de los demás la justificación de las propias. En realidad, tenemos la impresión de encontrarnos ante una especie de círculo vicioso en el que se adoptan medidas cada vez más peligrosas con lo que se acelera el empeoramiento de la situación.

123. Es menester romper esta cadena de acontecimientos y para ello el único procedimiento consiste en abandonar inmediatamente los métodos a que se ha venido recurriendo. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad formula esta noche un nuevo llamamiento a todos los interesados a fin de que cuanto antes se restablezca la atmósfera de calma, el espíritu de conciliación y el respeto a la Carta de las Naciones Unidas, y de que, en lo sucesivo, las partes se abstengan de cualquier acto o declaración susceptible de emponzoñar sus relaciones mutuas y amenazar a la paz.

124. Incluso antes de habernos reunido esta noche, se han realizado encomiables esfuerzos en ese sentido, sobre todo por parte del Secretario General que, en estas circunstancias delicadas y apremiantes, ha puesto todo cuanto estaba a su alcance para contribuir a calmar los ánimos y a restablecer el orden. Llegará el día en que sean necesarios nuevos esfuerzos para establecer fórmulas adecuadas que resuelvan el problema de fondo que se plantea en Chipre. Por el momento, los gobiernos y los responsables de las comunidades que intervienen en el conflicto deben comprender que cualesquiera que sean sus opiniones acerca del porvenir de Chipre, este porvenir y los intereses de todos sus habitantes quedarán comprometidos durante mucho tiempo si no se restablece inmediatamente el orden y si la fuerza prevalece sobre el derecho.

125. Animada de ese espíritu, la delegación francesa votará a favor del proyecto de resolución presentado por el representante del Brasil en nombre de su país, de Bolivia, de la Costa de Marfil, de Noruega y de Marruecos.

126. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Mi delegación se felicita de que al concluir este debate la atmósfera que reina en el Consejo sea diferente de la que existía al comenzar nuestras deliberaciones y que había sido creada por los documentos que motivaron esta reunión. En efecto, esos documentos contenían elementos que nos infundían temores muy serios en cuanto a la esperanza que abrigaba mi delegación, después de colaborar en los debates anteriores acerca de este problema, de que se aplicase íntegramente la resolución aprobada por el Consejo el 4 de marzo para crear en Chipre las condiciones de paz que suponía el Consejo al adoptar tales medidas; temíamos que esta resolución llegase a ser letra muerta e ineficaz.

127. Me congratulo de que la cooperación entre los miembros del Consejo haya permitido nuevamente a los autores de la anterior resolución realizar un nuevo esfuerzo para aportar a esta cuestión un elemento positivo suplementario, por decirlo así, capaz de provocar un descenso de la temperatura internacional a propósito de una crisis que esta tarde parecía bastante seria y que, en opinión nuestra, tiende a serlo cada vez menos desde que se convocó esta sesión.

128. He escuchado igualmente con mucho interés las intervenciones de los representantes de Chipre, de Turquía y de la Unión Soviética y la interpretación muy juiciosa que han dado unos y otros al proyecto de resolución presentado por cinco patrocinadores. Estima mi delegación — puesto que es uno de los patrocinadores — que debe formular una explicación, tanto para asumir plenamente su responsabilidad, como para manifestar su afán de probidad intelectual.

129. Yo podría resumir nuestra actitud en cuanto al sentido que conviene atribuir a este proyecto de resolución, combinando las intervenciones del representante de Chipre con las del representante de Turquía. El mero hecho de que en este proyecto reafirmemos la resolución del 4 de marzo significa que la consideramos totalmente válida, en todos sus elementos, tanto el preámbulo como la parte dispositiva. Cuando en el curso de sus debates anteriores el Consejo procuró contribuir al restablecimiento de la calma y el orden en Chipre, no se dijo que los esfuerzos correrían exclusivamente a cargo del Consejo; se sobrentendía que las partes directamente interesadas cooperarían igualmente a restablecer la paz y el orden.

130. Nos complace advertir que, pese a que la situación es difícil, el Secretario General ha conseguido, gracias a la cooperación y al sentido de responsabilidad internacional de muchos de los Miembros, poner en pie una fuerza internacional que ya está en camino para realizar el objetivo señalado. Sin embargo, reconocemos que si la situación propende nuevamente a la crisis, ello no sólo obedece a que exista un elemento exterior que podría constituir una legítima amenaza a la integridad y la soberanía de Chipre, sino también a que la situación interior es explosiva. En la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de

marzo se recogen estos dos elementos: el primero se cita en el párrafo 1 y el segundo se menciona inmediatamente después en el párrafo 2, en el cual el Consejo formula un serio llamamiento al Gobierno de Chipre para que adopte medidas suplementarias a fin de restablecer la paz en Chipre.

131. Tenemos la certeza de que el debate de hoy ha sido sumamente positivo, no sólo porque se ha celebrado en un momento en que corramos el riesgo de asistir a una conflagración muy grave, sino porque ha permitido establecer nuevamente la unanimidad en el Consejo y escuchar a las delegaciones de los países interesados declarar que sus gobiernos respectivos adoptarán todas las medidas necesarias para ayudar al Consejo a que asuma su responsabilidad.

132. Complace mucho a mi delegación poder comprobar que el debate ha sido breve, a pesar de que se corra el riesgo de que la crisis tuviera repercusiones gravísimas, y que en las declaraciones formuladas campea un espíritu y un auténtico deseo de cooperación con el Consejo para el mantenimiento del orden, que debe ser su objetivo primordial.

133. Sr. NIELSEN (Noruega) (traducido del inglés): Es un gran motivo de alivio para mi Gobierno saber que el Secretario General ha podido dar cuenta de los alentadores progresos conseguidos como resultado de sus esfuerzos infatigables para crear una Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre, cuya misión, "... en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad".

134. Las autoridades noruegas desean expresar también su respeto y gratitud a los Gobiernos del Canadá, Irlanda y Suecia, todos los cuales han respondido afirmativamente a la petición del Secretario General para que se sumen a las fuerzas del Reino Unido en Chipre, transformando así la fuerza encargada de mantener la paz en la isla en una fuerza internacional de las Naciones Unidas. Nos alienta además enterarnos de que es posible que otros gobiernos, a los que se ha acercado el Secretario General, den también una respuesta afirmativa al llamamiento que les ha formulado.

135. Noruega tiene nuevamente el placer de ser uno de los copatrocinadores, junto con cuatro de los otros miembros no permanentes del Consejo de Seguridad — es decir, Bolivia, Brasil, la Costa de Marfil y Marruecos —, del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo y que fue presentado por el representante del Brasil.

136. Este proyecto de resolución coincide exactamente con la opinión de mi Gobierno. A mi Gobierno le preocupan profundamente los acontecimientos ocurridos en la región. Quisiera precisar en breves palabras lo que mi Gobierno entiende por "en la región". Queremos decir la situación en el territorio de la República de Chipre propiamente dicha. El pueblo y el Gobierno noruegos no creen que la violencia y el derramamiento de sangre constituyan un medio para resolver los problemas internos de un Estado; tampoco creemos en la intervención exterior para

lograr una determinada solución a las trágicas divergencias que separan a los diversos sectores de la población de cualquier Estado Miembro.

137. Nos adherimos plenamente — mejor dicho, somos sinceros copatrocinadores de este proyecto de resolución — a los dos párrafos de la parte dispositiva que, en nuestra opinión, estipulan las medidas adecuadas que debe adoptar el Consejo de Seguridad en estas circunstancias. En el primero de ellos, el Consejo de Seguridad:

"1. Reitera su exhortación a todos los Estados Miembros de que se abstengan, de conformidad con las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas, de toda acción o amenaza de acción que pudiese hacer empeorar la situación existente en la República soberana de Chipre o poner en peligro la paz internacional."

Nuestra interpretación de este párrafo responde tanto a la preocupación del representante de Chipre como a la del representante de Turquía. Creemos que este párrafo de la parte dispositiva representa en suma las observaciones formuladas por las dos partes interesadas respecto a esta cuestión. Creo que es importante que nosotros, al igual que los demás copatrocinadores del proyecto de resolución, aclaremos que tal ha sido nuestro propósito al patrocinar el proyecto.

138. También creemos que el párrafo 2 de la parte dispositiva, al pedir al Secretario General que "prosigua sus esfuerzos", responde a las exigencias de la situación.

139. Para concluir con una nota positiva, expresamos la esperanza de que esta sesión del Consejo, convocada en circunstancias tan críticas, tenga por resultado final hacer posible y factible que el Secretario General acelere aún más la integración de la Fuerza encargada de mantener la paz en Chipre, creando así una situación que, según confiamos, permita restablecer la tranquilidad como requisito previo para que el mediador que ha de ser nombrado por el Secretario General pueda cumplir su misión. El mediador podrá entonces dedicarse a estudiar los únicos aspectos que pueden conducir a una solución, es decir, los aspectos políticos de esta trágica situación.

140. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Habiendo votado a favor de la resolución aprobada por el Consejo el 4 de marzo, la delegación checoslovaca desea subrayar que votó sobre todo por la parte de la resolución en la que se reafirman las obligaciones de los Estados Miembros que emanan de la Carta, es decir, la parte en donde se declara que "los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas", y que al aplicar esos principios invita a todos los Estados Miembros a adoptar una actitud basada en el respeto a la soberanía, a la independencia y a la integridad territorial de la República de Chipre.

141. Mi delegación considera que ésta es la parte clave de la resolución del 4 de marzo. A nuestro

juicio, su aplicación constituye la condición indispensable para que las demás medidas contenidas en la resolución del 4 de marzo sean eficaces y fructíferas y puedan justificar las esperanzas que se expresaron al ser aprobada.

142. Esta posición, que la delegación checoslovaca ha defendido con constancia, ha quedado plenamente justificada y confirmada en la sesión de hoy. El Consejo de Seguridad debía estudiar una situación muy grave y peligrosa suscitada por las amenazas directas contra la República de Chipre. No podemos pasar en silencio el documento S/5596 que juntamente con su anexo tenemos a la vista y constituye una violación flagrante de las obligaciones y los principios enunciados en la resolución del 4 de marzo. Por su tono verdaderamente arrogante, este documento nos recuerda los peores precedentes, algunos de los cuales han sido mencionados por el representante de Chipre.

143. Si examinamos las razones invocadas para justificar las amenazas contenidas en este documento y si estimamos que esas razones no se fundan en hechos ni en realidades, no podemos llegar a una conclusión que no sea la siguiente: se trata de buscar un pretexto para poner a las Naciones Unidas ante un hecho consumado que estaría en contradicción absoluta con el sentido, el espíritu y el texto de la resolución del 4 de marzo y con los de la Carta.

144. Por tales razones, mi delegación considera que la presente situación es muy grave y cree necesario que el Consejo de Seguridad adopte las medidas procedentes para defender su propia resolución, para reafirmarla y hacerla respetar. En este sentido — y únicamente en este sentido — nuestra delegación interpreta el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bolivia, Brasil, la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega, y por lo tanto votará a favor de este proyecto.

145. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): Mi delegación querría simplemente dar las gracias al Secretario General por todos los esfuerzos que ha realizado. Afortunadamente, esos esfuerzos han sido coronados por el éxito y, en consecuencia, una vez más preservarán la paz.

146. Quisiera igualmente dar las gracias a los gobiernos y a las naciones que se han comprometido a cumplir, a pesar de todas las cargas que ello implica, la misión que les ha confiado el Consejo de Seguridad. Mi delegación desearía tan sólo subrayar que coincide en absoluto con todas las explicaciones que nos ha dado nuestro colega, el representante del Brasil, quien presentó el proyecto de resolución en nuestro nombre. Esas explicaciones son las que han inducido a la Costa de Marfil a copatrocinarse este proyecto de resolución.

147. Creemos que sólo debe intervenir en Chipre la fuerza creada por el Secretario General como resultado de nuestra resolución del 4 de marzo de 1964. Todos los demás Estados, todas las demás fuerzas y todos los Miembros de las Naciones Unidas deben respetar escrupulosamente al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que está a punto de someterse a votación.

148. Sr. VELARDE (Bolivia): Deseo hacer una breve declaración en torno a la cuestión que nuevamente ocupa la atención del Consejo de Seguridad.

149. El 27 de febrero último, el representante de Bolivia, con la mayor claridad posible, fijó la posición de mi Gobierno sobre la situación de Chipre. En esta oportunidad, no me referiré a los antecedentes históricos y a las motivaciones jurídicas que constituyen el origen de la delicada cuestión que consideramos.

150. Con respecto a las declaraciones interpretativas o a las interpretaciones declarativas a que se han referido algunos representantes, creo un deber poner de manifiesto que mi delegación estima que a esta altura de la historia del género humano no pueden subsistir actitudes que no se basen en una profunda y sincera vocación de paz. Por ello es que condenaría cualquier acción que eventualmente pudiera significar poner el filo de la espada sobre la República de Chipre o sobre cualquiera de las dos comunidades que coexisten como elementos demográficos de ese país.

151. Bolivia, junto con Brasil, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega, copatrocinó el proyecto de resolución que este Consejo aprobó el 4 de marzo. En las actuales circunstancias, la delegación de Bolivia también participa del proyecto de resolución que ha ofrecido y subrayado con tanto acierto el representante del Brasil, y se halla confiada en que dicho proyecto ha de ser aprobado por unanimidad. Mi delegación se encuentra convencida de que no es insoluble ninguno de los problemas que hoy afectan a la comunidad internacional. Una prueba de ello es todo lo que en esta ocasión hemos visto y hemos hecho en el Consejo de Seguridad.

152. Sr. Presidente: con agrado renunciaría a la interpretación en inglés y francés, siempre que no hubiera objeciones por parte de los representantes de habla inglesa y francesa.

153. Sr. BITSIOS (Grecia) (traducido del francés): En nombre de mi Gobierno deseo dar las gracias al Consejo de Seguridad, por haber respondido inmediatamente al llamamiento del Gobierno de Chipre y haber cerrado el paso, mediante la resolución que estamos a punto de someter a votación, a aventuras que podrían quebrantar la paz en Chipre, alrededor de Chipre y más allá de Chipre.

154. Deseo también reiterar las seguridades que he dado ya al Consejo en el sentido de que el Gobierno griego está resuelto a prestar al Secretario General todo su apoyo en los esfuerzos que realiza para aplicar la resolución del 4 de marzo. De conformidad con

esta política, mi Gobierno me ha autorizado para anunciar esta tarde al Secretario General que su contribución a los gastos de la fuerza multinacional ascenderá a medio millón de dólares.

155. Antes de concluir, séame permitido expresar mi agradecimiento a los gobiernos que han anunciado que están dispuestos a proporcionar contingentes destinados a la Fuerza multinacional o a contribuir a los gastos de dicha Fuerza.

156. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución de las cinco Potencias [S/5601].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Ninguna.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

157. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Chipre.

158. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Deseo dar las gracias a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo de Seguridad por la contribución tan constructiva que han aportado esta noche al problema de Chipre y por haber aprobado unánimemente el proyecto de resolución. Creo que al hacerlo así el Consejo de Seguridad ha dado un gran paso hacia adelante.

159. Deseo especialmente expresar el agradecimiento de mi Gobierno y del pueblo de Chipre al Secretario General por la labor tan constructiva que ha realizado en relación con este problema y por sus diligentes esfuerzos a este respecto.

160. Deseo también expresar la fe que mi Gobierno y el pueblo de Chipre depositan en las Naciones Unidas, como Organización encargada del mantenimiento de la paz, y asegurar a la Organización nuestra dedicación a su obra. Quiero también expresar nuevamente toda la admiración y respeto que nos inspiran los esfuerzos del Secretario General en favor de la paz mundial.

*Se levanta la sesión a las 23.05 horas.*